



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
 ESTATUTO DE LA "SOCIEDAD INDUSTRIAL
 GANADERA ELORDEÑO S.A."**

El presente instrumento es suscrito y expedido en la ciudad de Quito, Ecuador, a las

veinte y tres (23) del mes de mayo del año dos mil uno (2001).

CAPITAL ANTERIOR : USD. \$ 2,000.00
AUMENTO DE CAPITAL: USD. \$ 698,000.00

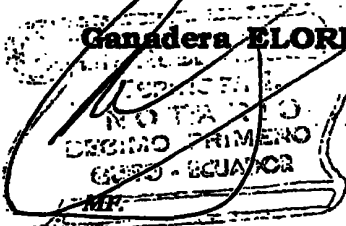
CAPITAL ACTUAL : USD. \$ 700,000.00

El presente instrumento es suscrito y expedido en la ciudad de Quito, Ecuador, a las

Dé: **COPIAS**

&*&***&***&***&***&***&***&***&*****

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diez (10) de Julio del año dos mil uno, ante mí, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien intencionados en la naturaleza y resultados del mismo: El señor **MARCELO PEÑA DURINI**; y, el Ingeniero **JUAN PABLO GRIJALVA COBO**, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de la "Sociedad Industrial Ganadera ELORDEÑO S.A.", según consta de los documentos



habilitantes que se agregan como habilitante.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con el documento que me exhiben y cuyas copia adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente "**SEÑOR NOTARIO**": En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una de la que aparezca y conste lo siguiente: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente escritura los señores Marcelo Peña Durini e Ingeniero Juan Pablo Grijalva Cobo, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de "Sociedad Industrial Ganadera El Ordeño S.A.", según consta de los nombramientos que se incorporan.- Son ecuatorianos, casados, mayores de edad, domiciliados en Quito y hábiles en derecho.-

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Dos punto uno.-

Mediante escritura pública otorgada en Quito el veinte y siete de noviembre del dos mil, ante el Notario Undécimo, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el cinco de enero del dos mil uno, se constituyó " Sociedad



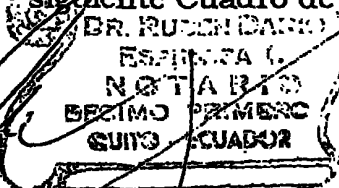
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Industrial Ganadera ElOrdeño S.A." con un capital de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (2,000.00).- ✓

Dos punto dos.- La Junta General Universal de Accionistas de la Compañía, reunida en Quito el veinte y tres de enero del dos mil uno, resolvió aumentar el capital social a la suma de SETECIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 700,000.00) y reformar sus estatutos sociales, todo lo cual consta de la copia certificada del acta de la indicada junta general que se incorpora.- **TERCERA.- AUMENTO**

DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- Con estos antecedentes, los señores Marcelo Peña Durini e Ingeniero Juan Pablo Grijalva Cobo, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente, de "Sociedad Industrial Ganadera ElOrdeño S.A." y en ejecución de lo dispuesto por la Junta General de Accionistas referida en el numeral dos punto dos de la cláusula anterior, declaran: **Tres punto uno.-** Que se aumenta el capital social de "Sociedad Industrial Ganadera ElOrdeño S.A.", en la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 698,000.00), mediante pago en numerario, conforme el

siguiente Cuadro de Aumento de Capital.-----



AUMENTO DE CAPITAL									
#	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE	CAPITAL ANTERIOR	SUSCRIPCION	PAGO EN EFECTIVO	SALDO POR PAGAR	CAPITAL ACTUAL	Nº ACCIONES
1	ACOSTA	ANDRADE	JUAN	0,00	10.000,00	2.500,00	7.500,00	10.000,00	20
2	ASOC. GANADEROS DE LA SIERRA Y ORIENTE (AGSO)			0,00	80.500,00	20.125,00	60.375,00	80.500,00	161
3	AGROINDUSTRIA SAN ESTEBAN AGRIESTEBAN CA			0,00	3.000,00	750,00	2.250,00	3.000,00	6
4	ALBORNOZ	ANDRADE	JULIO ALFREDO	0,00	10.000,00	2.500,00	7.500,00	10.000,00	20
5	ALBORNOZ	BARRIGA	CARLOS ENRIQUE	0,00	20.000,00	5.000,00	15.000,00	20.000,00	40
6	ALBORNOZ	VORBECK	ESTEBAN	0,00	5.000,00	1.250,00	3.750,00	5.000,00	10
7	ALBORNOZ	VORBECK	PABLO	0,00	10.000,00	2.500,00	7.500,00	10.000,00	20
8	ARAUJO	PERALVO	ADRIAN	0,00	2.500,00	625,00	1.875,00	2.500,00	5
9	ARAUJO	PERALVO	PAOLA	0,00	2.500,00	625,00	1.875,00	2.500,00	5
10	AULESTIA	DONOSO	CARLOS RUBEN	0,00	16.000,00	4.000,00	12.000,00	16.000,00	32
11	AULESTIA	GAME	JUAN FERNANDO	0,00	16.000,00	4.000,00	12.000,00	16.000,00	32
12	BALLESTEROS	SEGARRA	HECTOR	0,00	1.000,00	250,00	750,00	1.000,00	2
13	BORJA	PENA	JOSE JOAQUIN	0,00	5.000,00	1.250,00	3.750,00	5.000,00	10
14	BORJA	HOLGUIN	ANDRES	0,00	20.000,00	5.000,00	15.000,00	20.000,00	40
15	BUSTAMANTE	CARDENAS	SIMON	0,00	15.000,00	3.750,00	11.250,00	15.000,00	30
16	DEL HIERRO	PEREDES	ESTEBAN	0,00	20.000,00	5.000,00	15.000,00	20.000,00	40
17	EGAS	RUALES	ALFONSO	0,00	10.000,00	2.500,00	7.500,00	10.000,00	20
18	ENRIQUEZ	DAVALOS	JOSE FRANCISCO	0,00	5.000,00	1.250,00	3.750,00	5.000,00	10
19	ESPINOSA	MALDONADO	GERMAN	0,00	10.000,00	2.500,00	7.500,00	10.000,00	20
20	ESPINOSA	PEREDES	GABRIEL	0,00	5.000,00	1.250,00	3.750,00	5.000,00	10
21	AGROGANADERA ESPINOSA CHIRIBOGA S.A.			0,00	20.000,00	5.000,00	15.000,00	20.000,00	40
22	FERNANDEZ	SALVADOR	LENIN PEDRO	0,00	15.000,00	3.750,00	11.250,00	15.000,00	30
23	GIGUERE		BERNARD	0,00	20.000,00	5.000,00	15.000,00	20.000,00	40
24	GRIJALVA	COBO	JUAN PABLO	1.000,00	24.000,00	6.000,00	18.000,00	25.000,00	50
25	GRIJALVA	GARZON	HUGO	0,00	35.000,00	8.750,00	26.250,00	35.000,00	70
26	GUILLEN	ALZAMORA	NICOLAS	0,00	20.000,00	5.000,00	15.000,00	20.000,00	40
27	INMOBILIARIA RAYOLOMA S.A.			0,00	2.000,00	500,00	1.500,00	2.000,00	4
28	IZURIETA	MORA	RICARDO	0,00	15.000,00	3.750,00	11.250,00	15.000,00	30
29	JARAMILLO	HERDOIZA	ANDRES RAFAEL	0,00	10.000,00	2.500,00	7.500,00	10.000,00	20
30	JARAMILLO	GRANDA	CARLOS DANILO	0,00	4.000,00	1.000,00	3.000,00	4.000,00	8
31	JERVIS	LOPEZ	ANDRES	0,00	4.500,00	1.125,00	3.375,00	4.500,00	9
32	LANDAZURI	AYALA	JOSE ALBERTO	0,00	5.000,00	1.250,00	3.750,00	5.000,00	10
33	LANDAZURI	CAMACHO	DIEGO	0,00	10.000,00	2.500,00	7.500,00	10.000,00	20
34	LASO	DONOSO	RODRIGO ELIAS	0,00	1.000,00	250,00	750,00	1.000,00	2
35	MERINO	SAMANIEGO	JOSE ROBERTO	0,00	10.000,00	2.500,00	7.500,00	10.000,00	20
36	MONTALVO	LUNA	CARLOS	0,00	2.000,00	500,00	1.500,00	2.000,00	4
37	MORA	MOSCOSO	MARCELO	0,00	15.000,00	3.750,00	11.250,00	15.000,00	30
38	MOREANO	DAVILA	ADRIAN	0,00	20.000,00	5.000,00	15.000,00	20.000,00	40
39	MORENO	RODRIGUEZ	ISABEL MARIA	0,00	2.000,00	500,00	1.500,00	2.000,00	4
40	ORPOGOIL S.A.			0,00	20.000,00	5.000,00	15.000,00	20.000,00	40
41	PALLARES	TROYA	ALFREDO	0,00	1.000,00	250,00	750,00	1.000,00	2
42	PENA	DURINI	MARCELO	1.000,00	19.000,00	4.750,00	14.250,00	20.000,00	40
43	PENA	MENA	MARCELO	0,00	20.000,00	5.000,00	15.000,00	20.000,00	40
44	PERALVO	MOLINA	RODRIGO	0,00	5.000,00	1.250,00	3.750,00	5.000,00	10
45	PERALVO	MOLINA	LAURA S.	0,00	5.000,00	1.250,00	3.750,00	5.000,00	10
46	RIVADENEIRA	TERAN	JUAN JOSE	0,00	4.000,00	1.000,00	3.000,00	4.000,00	8
47	RODRIGUEZ	LARA	GUILLERMO	0,00	2.000,00	500,00	1.500,00	2.000,00	4
48	SPECK	ANDRADE	ALFREDO	0,00	20.000,00	5.000,00	15.000,00	20.000,00	40
49	TERAN	DAMMER	SANTIAGO	0,00	5.000,00	1.250,00	3.750,00	5.000,00	10
50	TERAN	DAMMER	JOSE MIGUEL	0,00	10.000,00	2.500,00	7.500,00	10.000,00	20
51	TIMPE	SAMANIEGO	CARLOS ALBERTO	0,00	1.000,00	250,00	750,00	1.000,00	2
52	TOBAR	RIBADENEIRA	GUILLERMO	0,00	20.000,00	5.000,00	15.000,00	20.000,00	40
53	TROYA	MONCAYO	JORGE	0,00	6.000,00	1.500,00	4.500,00	6.000,00	12
54	URIBE	LASSO	CARLOS	0,00	10.000,00	2.500,00	7.500,00	10.000,00	20
55	URIBE	LASSO	JOSE MARIA	0,00	5.000,00	1.250,00	3.750,00	5.000,00	10
56	VEGA	BIANCULLI	SANDRA IRENE	0,00	2.000,00	500,00	1.500,00	2.000,00	4
57	VORBERCK	ARAUJO	GONZALO	0,00	20.000,00	5.000,00	15.000,00	20.000,00	40
58	VORBERCK	PACHANO	GONZALO	0,00	20.000,00	5.000,00	15.000,00	20.000,00	40
59	ZEVALLOS	GUZMAN	DAVID	0,00	2.000,00	500,00	1.500,00	2.000,00	4
				2.000,00	698.000,00	174.500,00	523.500,00	700.000,00	1.460



0000010

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Los accionistas que participan en el presente aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana, con excepción del señor Bernard Giguere que es canadiense, siendo, por tanto, su inversión extranjera directa.- El saldo del capital suscrito y no pagado se integrará en el plazo de ciento ochenta días contados a partir del veinte y tres de enero del dos mil uno, según consta del acta de junta general de esta misma fecha.- **Tres punto**

dos.- Que se reforman los artículos cuarto y sexto de los

estatutos sociales, los cuales dirán: "Artículo Cuarto.- OBJETO.-

El objeto de la compañía es la industrialización de la leche en todas sus formas, para si o para terceros, y su comercialización

dentro o fuera del Ecuador.- La industrialización, exportación,

importación, comercialización, representación, distribución y

subdistribución de toda clase de productos, artículos, equipos,

maquinaria, partes y piezas relacionadas con la ganadería,

agricultura, pesca, forestación, agroindustria, productos

alimenticios, bebidas y tabaco, de la madera, metálicos y no

metálicos, así como la participación en otras sociedades o

empresas del mismo fin".- "Artículo Sexto.- CAPITAL SOCIAL.- El

capital social de la Compañía es de Setecientos mil dólares de los

Estados Unidos de América (US\$ 700.000,00), dividido en un mil

cuatrocientas (1.400) acciones ordinarias y nominativas de

cumplido

Ref

Quinientos dólares (US\$ 500,00) cada una.- **CUARTA.-**

CONTROL PARCIAL.- INTEGRACIÓN DEL

CAPITAL SOCIAL.- Cuatro punto uno.- "Sociedad

Industrial Ganadera ElOrdeño S.A." está sujeta al Control Parcial de la Superintendencia de Compañías, conforme al artículo cuatrocientos cuarenta y uno, reformado de la Ley de

Compañías y demás disposiciones pertinentes.- **Cuatro**

punto dos.- Los comparecientes, en las calidades que lo

hacen, bajo juramento, declaran que la integración del capital

social de "Sociedad Industrial Ganadera ElOrdeño S.A." y del

presente aumento de capital se acomoda integralmente a la

verdad y a la ley.- **QUINTA.- DOCUMENTOS QUE SE**

AGREGAN.- CUANTÍA.- PETICION FINAL AL

NOTARIO.- Cinco punto uno.- Se agrega los

nombramientos de Presidente y Gerente General, otorgados por

"Sociedad Industrial Ganadera ElOrdeño S.A.", a favor de los

señores Marcelo Peña Durini e Ingeniero Juan Pablo Grijalva

Cobo, respectivamente, así como copia certificada del Acta de la

Junta General de Accionistas de veinte y tres de enero del dos

mil uno.- **Cinco punto dos.-** La cuantía de la presente

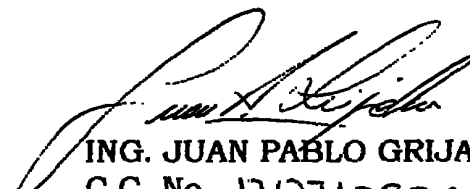
escritura corresponde a la cifra del aumento de capital, esto es

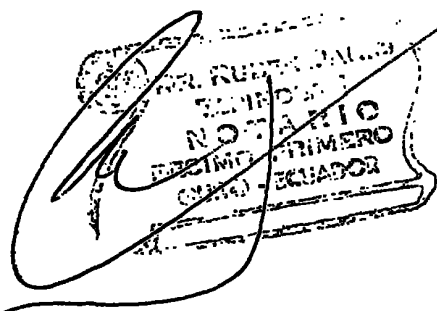


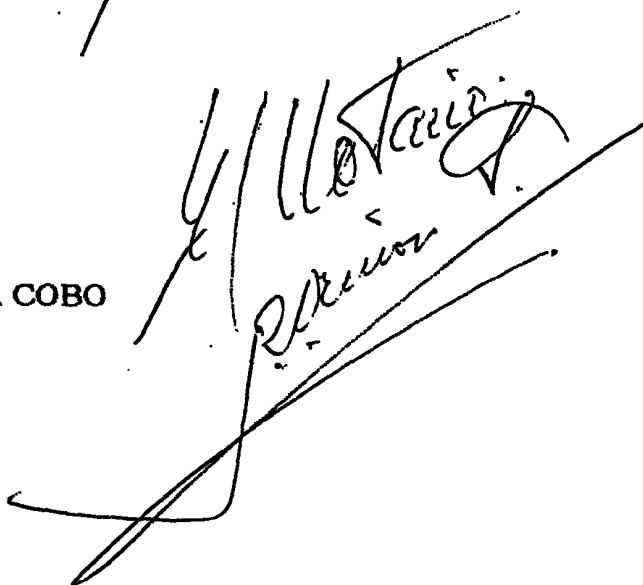
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO 0000011
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DÓLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. \$ 698,000.00).- **Cinco**
punto tres.- El señor Notario se servirá agregar las demás
cláusulas de estilo necesarias a la plena validez de esta
escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el
Doctor Victor Borja Terán, Abogado con matrícula Profesional
número mil ciento cuarenta y ocho del Colegio de Abogados de
Quito, la misma que los comparecientes la aceptan y ratifican en
todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura,
por mi el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo
cual doy fe.-


SR. MARCELO PEÑA DURINI
C.C. No. 17003546-7


ING. JUAN PABLO GRIJALVA COBO
C.C. No. 170710376-6




Notario
Ruben Dario Espinosa Idrobo

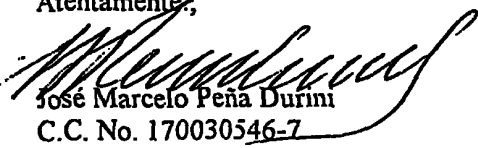
Quito, 22 de enero del 2.001

Señor Ingeniero
Juan Pablo Grijalva Cobo
Presente.-

De mis consideraciones:

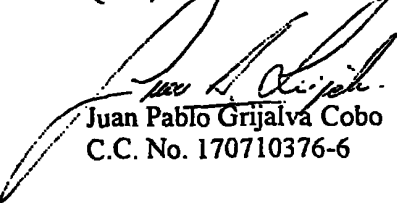
Cúmplame comunicarle por medio de la presente nota de nombramiento, que el Directorio de "SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDEÑO S.A.," reunida en Quito el día de hoy, tuvo el acierto de designarle GERENTE GENERAL de la Compañía por el plazo de Cuatro Años, y con las facultades y deberes establecidos en los estatutos sociales y la ley. En su calidad, tiene usted la representaición legal de la Compañía, judicial y extrajudicialmente.

Atentamente,

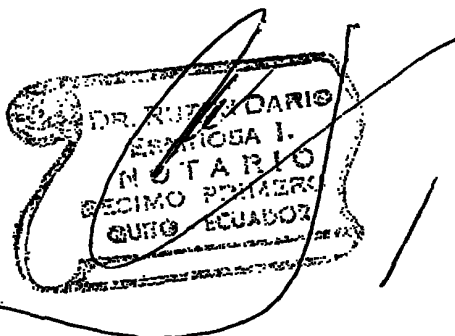

José Marcelo Peña Durini
C.C. No. 170030546-7
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO

ACEPTO el cargo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

Quito, 22 de enero del 2.001

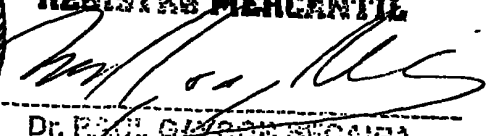

Juan Pablo Grijalva Cobo
C.C. No. 170710376-6

"Sociedad Industrial Ganadera ElOrdeño S. A." se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 27 de Noviembre del 2.000 ante el Notario Décimo Primero, e inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 5 de enero del 2.001



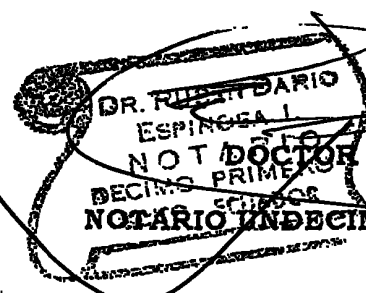
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 129 del Registro de Nombramientos Tomo 132.
Quito, a 1 FEB 2001

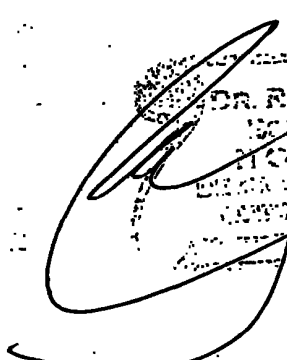
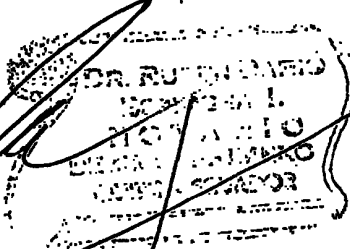
REGISTROS MERCANTIL


Dr. PAUL GIRON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: El día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Undécima a mí cargo, en una foja útil, protocolizo el documento que antecede .- Quito, a doce de Febrero del año dos mil uno.- firmado] Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano.- Sigue un sello . -

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA - COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a doce de Febrero del año dos mil uno .-



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

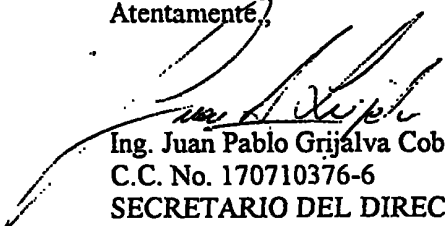
Quito, 22 de enero del 2.001

Señor
José Marcelo Peña Durini
Presente.-

De mis consideraciones:

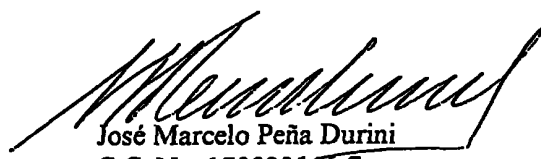
Cúmplame comunicarle por medio de la presente nota de nombramiento, que el Directorio de "SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDEÑO S. A.," reunida en Quito el día de hoy, tuvo el acierto de designarle PRESIDENTE de la Compañía por el plazo de Cuatro Años, y con las facultades y deberes establecidos en los estatutos sociales y la ley. En su calidad, tiene usted la representación legal de la Compañía, en todos los casos de falta, ausencia o impedimento del Gerente General.

Atentamente,


Ing. Juan Pablo Grijalva Cobo
C.C. No. 170710376-6
SECRETARIO DEL DIRECTORIO

ACEPTO el cargo y prometo desempeñarlo fiel y legalmente.

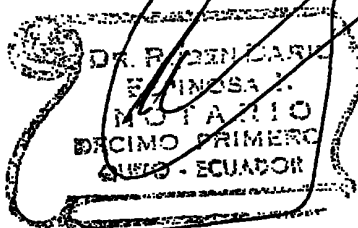
Quito, 22 de enero del 2.001


José Marcelo Peña Durini
C.C. No. 170030546-7

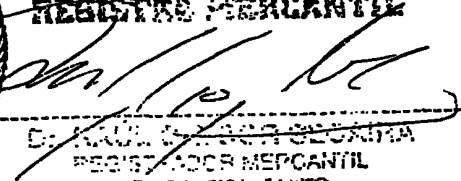
"Sociedad Industrial Ganadera ElOrdeño S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada en Quito el 27 de Noviembre del 2.000 ante el Notario Décimo Primero, e inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 5 de enero del 2.001.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 128 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 11 FEB 2001

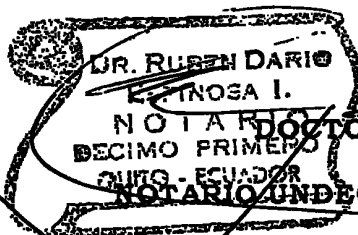


REGISTRO MERCANTIL

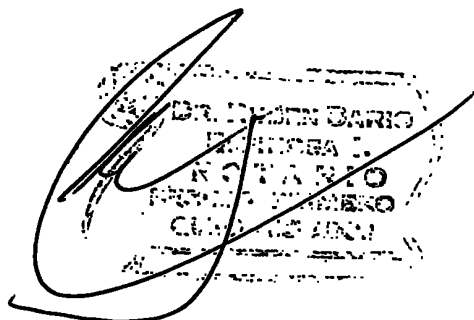

D. CAROL GUERRA SEGURA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON DE PROTOCOLIZACION: El día de hoy en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Undécima a mí cargo, en una foja útil, protocolizo el documento que antecede .- Quito, a doce de Febrero del año dos mil uno.- firmado] Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano.- Sigue un sello . -

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta SEGUNDA - COPIA CERTIFICADA, firmada y-sellada en Quito, a doce de Febrero del año dos mil uno .-

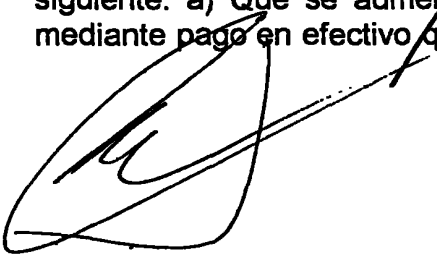


DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE "SOCIEDAD INDUSTRIAL, GANADERA ELORDEÑO S.A." REALIZADA EL 23 DE ENERO DEL 2001.

En la ciudad de Quito, cantón del mismo nombre, el día de hoy, martes 23 de enero del 2001, en el local ubicado en Antonio Granda Centeno No. 704 y Carondelet, a las 17h00, se reúnen las siguientes personas, accionistas de "Sociedad Industrial, Ganadera Elordeño S.A.: señor Marcelo Peña Durini, por sus propios derechos, propietario de 2 acciones ordinarias y nominativas de US\$ 500,00 cada una, totalmente pagadas, e Ing. Juan Pablo Grijalva Cobo, por sus propios derechos, propietario de 2 acciones de la misma clase y valor, totalmente pagadas. Los accionistas presentes que representan el cien por cien del capital social de la Compañía, resuelven por unanimidad constituirse, como en efecto se constituyen en Junta General Universal de accionistas de "Sociedad Industrial, Ganadera Elordeño S.A.", para conocer y resolver lo siguiente: Aumento de capital y Reforma de Estatutos. Preside la sesión el señor Marcelo Peña Durini, y como secretario actúa el Ing. Juan Pablo Grijalva. A la hora indicada el Presidente declara instalada la sesión con el quórum del 100% del capital pagado y dispone que se entre a considerar el único punto del orden del día, esto es Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. En este punto el Sr. Marcelo Peña explica que en sesión de Directorio del día 22 de enero del 2001, luego de que el Gerente General diera a los Miembros del Directorio una amplia explicación de los trámites hechos hasta el momento para la constitución de la Compañía, así como del avance de las negociaciones para la implementación del proyecto de leche en polvo, lo mismo que los resultados de los estudios financieros, el Directorio resolvió recomendar a la Junta General que proceda a un aumento de capital de hasta US\$ 700.000,00, tomando en cuenta el deseo de intervenir en la capitalización de Elordeño S.A., ya expresado por importantes personas vinculadas a esta actividad. El Señor Marcelo Peña Durini, recomienda que, siguiendo la sugerencia del Directorio, que fue hecha luego de conocer los flujos económicos del proyecto, el incremento de capital lo efectúen dichas personas de la siguiente manera: un pago de por lo menos el 25% de la suscripción como cuota inicial, y la diferencia en 60, 120 y 180 días, debiendo los aportantes girar letras de cambio por las tres cuotas restantes y por los plazos anotados. Sugiere, además, que si existe atraso en el pago a las fechas establecidas por parte de los accionistas, se les cobre el máximo del interés de mora, hasta 60 días. Si el retraso excediere los 60 días se tomarán las medidas previstas en la Ley. El Ing. Juan Pablo Grijalva expone su acuerdo con lo dicho por el Sr. Marcelo Peña Durini y la sugerencia del Directorio, anotando además que es necesario reformar los estatutos sociales de la Compañía en dos aspectos: el relacionado con su nuevo capital social y con su objeto social, de manera que Elordeño S.A. pueda tener una actividad más amplia, concordante con las necesidades del proyecto de leche en polvo y los objetivos de mediano y largo plazo de la Compañía. Mociona lo siguiente: a) Que se aumente el capital social a la suma de US\$ 700.000,00, mediante pago en efectivo que realizarán los accionistas, en la forma y plazo que



la Junta General resuelva; y b) Que se reformen los estatutos sociales en la parte del capital y objeto sociales como la junta general determine. Puesta la moción a consideración de la Junta, ésta la aprueba por unanimidad, esto es, aprueba con el ciento por ciento del capital social pagado lo siguiente: a) que se aumente el capital social de "Sociedad Industrial, Ganadera Elorderño S.A." a la suma de US\$ 700.000,00, que se pagará en numerario así: por lo menos el 25% dentro de los siguientes 15 días calendario contados a partir de hoy, y el saldo en cuotas iguales a 60, 120 y 180 días, desde la misma fecha, expresada en letras de cambio o pagarés a la orden; si hubiere un saldo no suscrito, el Presidente y el Gerente General quedan facultados para ofrecerlo a las personas que hayan suscrito el presente aumento de capital, para que lo hagan en proporción a su suscripción individual, o a terceras personas. El cuadro de accionistas y de aumento de capital se incorporará a la respectiva escritura pública. b) que se reformen los arts.4 y 6 de los estatutos sociales que dirán: "Artículo Cuarto.-OBJETO.- El objeto de la compañía es la industrialización de la leche en todas sus formas, para sí o para terceros, y su comercialización dentro o fuera del Ecuador. La industrialización, exportación, importación, comercialización, representación, distribución y subdistribución de toda clase de productos, artículos, equipos, maquinaria, partes y piezas relacionados con la ganadería, agricultura, pesca, forestación, agroindustria, productos alimenticios, bebidas y tabaco, de la madera, metálicos y no metálicos, así como la participación en otras sociedades o empresas del mismo fin". El Artículo Sexto.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de Setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 700.000,00) dividido en Un mil cuatrocientas (1.400) acciones ordinarias y nominativas de Quinientos dólares (US\$ 500,00) cada una. c) El representante legal de la Compañía instrumentará de inmediato las resoluciones tomadas en la presente junta general de accionistas. Se deja especial constancia de que los accionistas Marcelo Peña Durini y Juan Pablo Grijalva Cobo, renuncian a su derecho preferente para participar en proporción a su aporte en el presente aumento de capital y de esa manera permiten el ingreso de las personas que han demostrado su interés de participar y ser accionistas de la Compañía. Por no haber ningún otro punto del orden del día que deba ser conocido y resuelto por la junta, el Presidente dispone un receso de cuarenta y cinco minutos para la redacción del acta. Reinstalada la sesión con la concurrencia de las mismas personas y puesta el acta en consideración de ellas, la junta general aprueba por unanimidad, esto es con el ciento por ciento del capital social pagado y sin observaciones. El presidente levanta la sesión a las 18h45, firmando para constancia de todo lo cual los accionistas en unidad de acto. Firman el Presidente y el Secretario que certifica.

Ref. auto

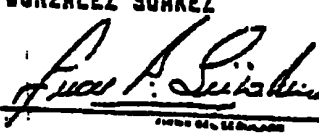
Marcelo Peña Durini
Accionista
Presidente

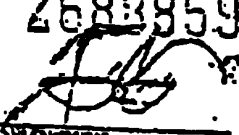
Juan Pablo Grijalva Cobo
Accionista
Secretario

Es fiel copia del original. Certifico.

Juan Pablo Grijalva
Secretario

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170710376-5
GRIJALVA COBO JUAN PABLO
 TO JULIO 1.943
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ
 63



ECUATORIANA ***** E13311222
CASADO MARIA EUGENIA MOREANO MONCAYO
SECUNDARIA EMPLEADO
HUGO GRIJALVA
MARIA COBO
QUITO 16/04/93
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 2683859





TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Emisor el 21 de mayo del 2000

TEE

0033-152 170710376-5
GRIJALVA COBO JUAN PABLO
PICHINCHA QUITO
SANTA BRISCA



0000015



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TSE

0100-116

170030546-7

PENA DURINI JOSE MARCELO

PICHINCHA QUITO

BENALCAZAR

34

Manuel Durini
DIRECTOR DE LA OFICINA

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE INTERIO CIVIL, IDENTIFICACION Y COLECCION

CIUDADANIA 170030546-7

PENA DURINI JOSE MARCELO

14 OCTUBRE 1.943

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

04 078 05205

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 43

Manuel Durini

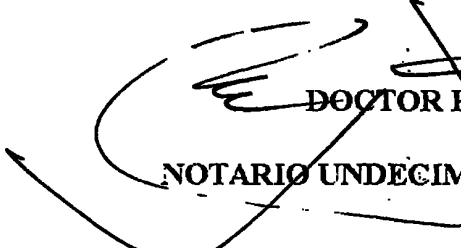
IDENTIFICACION	V2443IA442
CASADO	MARIA HENA
SUPERIOR	EMPLEADO PRIVADO
CECASA PENA	
YOCANDA DURINI	
QUITO	1943-90
HASTA FUENTE DE SU TITULAR	
1084785	



Manuel Durini

BOGOTARIO
MARIANA I.
BOGOTARIO
QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí, en fe de
ello confiero esta ~~TERCERA~~ COPIA CERTIFICADA, firmada
y sellada en Quito, a diez y seis de Julio del año dos mil uno .-



DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

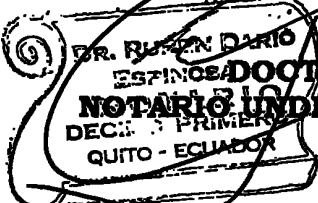
/



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000016

RAZÓN: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ. 4118, dictada el dieciséis de Agosto del presente año, por la Superintendencia de Compañías, fue aprobada la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatuto de la **"SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDEÑO S.A"**, otorgada ante mí, el diez de julio del año en curso.- Tomé nota de este particular al margen de las matrices de la escritura que se aprueba y de la Constitución de la mencionada compañía, otorgadas ante mí, el diez de julio del presente año y veinte y siete de noviembre del año dos mil, respectivamente.- Quito, a treinta de Agosto del año dos mil uno.-

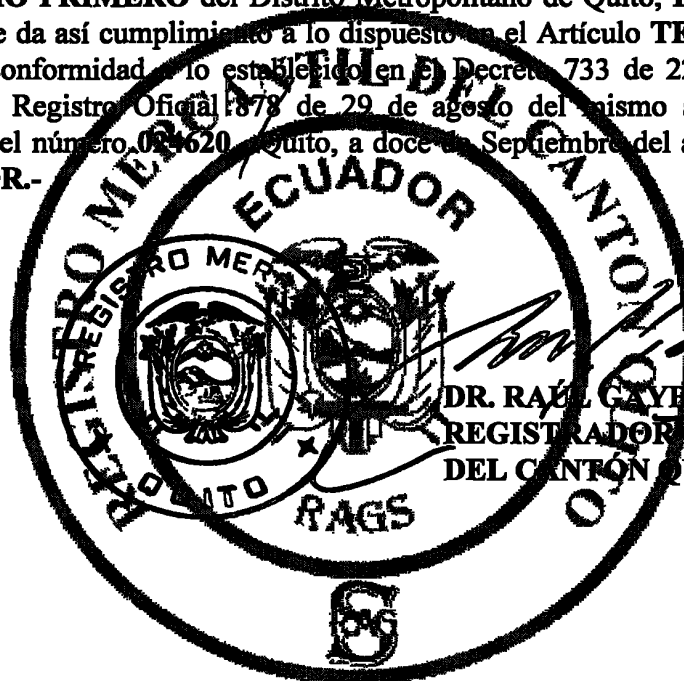


DOCTOR RUBÉN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



0000017

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO**

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No.- 01.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO DIEZ Y OCHO del SR. DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E) de 16 de Agosto del 2.001, bajo el número 164 del Registro Industrial, Tomo 33.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 3 del Registro Industrial de cinco de Enero del año dos mil uno, Tomo 33.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " SOCIEDAD INDUSTRIAL GANADERA ELORDEÑO S.A. " otorgada el 10 de Julio del 2.001, ante el Notario DÉCIMO PRIMERO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. RUBÉN DARÍO ESPINOSA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad con lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 024620 Quito, a doce de Septiembre del año dos mil uno.- EL REGISTRADOR.-



DR. RAÚL GAYEOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-

RG/lg.-